



AYUNTAMIENTO  
DE  
06310 - PUEBLA DE SANCHO PÉREZ  
(BADAJOZ)  
TELÉF.: 924 57 52 09 - 57 54 57 - FAX.: 924 57 54 63

## RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE DE SUMINISTRO DE MATERIAL (EFICIENCIA ENERGETICA) PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

### CLAUSULA 13ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las previstas en la legislación vigente. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DONDE DICE:

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

DEBE DECIR:

La garantía será devuelta o cancelada una vez finalizado el periodo de un año y cumplido satisfactoriamente el contrato.

### 18ª.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía del material suministrado es el establecido en la clausula 6.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Puebla de Sancho Pérez, 6 de octubre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Ramas Ortiz